



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1086

CASTRO, 23 de Agosto de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 19.08.2022 de la Agrupación Folklorica Cultural y Artística Arrayan; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Patricia Llaipen Téllez, Presidenta de la Agrupación Folklorica Cultural y Artística Arrayan, para realizar **Beneficio de Peña Folclórica, con venta de comida y bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 26 de Agosto del 2022, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 26.08.2022: De 15:00 a 24:00 horas.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/JUB/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-